



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 21 de Octubre de 1988

Núm. 241

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCAACION: LEON 2.ª PUEBLOS

C/. Las Fuentes, 4 dpto.

LEON

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros Organismos de la Demarcación de León 2.ª Pueblos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, colectivo, que se instruye en esta Ofi-

cina de Recaudación contra los deudores que después se relacionan, por el concepto, ejercicios, importes y Ayuntamiento que asimismo se indican, fue dictada la siguiente diligencia de embargo:

“Diligencia.—Notificados los débitos perseguidos en este expediente a los deudores que el mismo comprende, conforme a lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada y desconociéndose más bienes que los vehículos origen de los descubiertos perseguidos, conforme a lo previsto en el artículo 114-5 del citado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción.

Declaro embargados, como de la propiedad de los deudores que a continuación se relacionan, los vehículos cuyas matrículas también se reseñan, quedando afectos los mismos a las responsabilidades perseguidas, por los importes que se citan.

Este embargo se comunicará a las Jefaturas Provinciales de Tráfico correspondientes, para que se tome del mismo en sus Registros y pueda ser conocido por cuantos pretendan adquirir los vehículos”.

Débitos del concepto de impuesto municipal de circulación.

Correspondientes al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Deudores propietarios de los
vehículos embargados

Matrícula

Años

Débitos im-
porte total

Ramón Aguayo Fernández
Macario Alaguero Rodríguez
Luis Miguel Allegue Vilaso
Javier Alonso Crespo
Aníbal Alonso Herrero
Alejandro Alonso Santamaría
Avelino Alvarez Amo
José Alvarez Fernández
José Luis Alvarez González
José Emilio Alvarez Rodríguez
Francisco Alvarez Vega
José Anguiza Lucas
Celestino Arce Gómez
José Manuel Arias Arias
Josefina Arenillas Pascual
Luis Javier Arias Sánchez
Modesto Arias Viloria
Francisco Angel Arienza Iglesias
Severino Arregui Colomo
José M.ª Barrul Borja
Generoso Bayón López
Nemesio Bayón Rueda
Manuel Brasa Corzo
Leonardo y Matilde Cabo Antón
José Manuel Calvo Alvarez
Eutiquio Calvo García
M.ª Socorro Calzón González

M-506612
LE-7701-J
VA-57187
VA-52619
M-4175-S O-7184-B
LE-4230-B
LE-5599-C
LE-5364-I
A-4934-O
LE-2287-J M-2833-AZ
LE-0138-J
LE-4313-G
LU-8225-B
M-8730-AU
O-1295-L
LE-7919-I
LE-3359-B
BI-3895-T
LE-4973-B
SS-0924-D
M-0482-BJ
LE-25900
O-9354-C
LE-7356-I
LE-42022
LE-2452-A
LE-2170-K

1986-87 16.662
1987 8.754
1985-86 7.686
1987 4.398
1985-86-87 20.238
1987 4.398
1986-87 3.378
1986 1.878
1985-86-87 23.982
1985-86-87 19.836
1987 10.116
1985-86-87 11.634
1985-86-87 4.698
1987 3.036
1985-86-87 11.634
1985 3.930
1985-86-87 11.634
1986-87 8.154
1987 1.950
1987 4.398
1986-87 8.154
1987 1.404
1985-86-87 11.634
1985-86-87 4.698
1985-86-87 4.698
1987 1.950
1987 4.398

Deudores propietarios de los vehículos embargados	Matrícula	Años	Débitos im- porte total
Ernestino Catón Juan	LE-1019-H	1985-86-87	20.995
Luis Cao Novas	Ciclomotor	1987	864
José Carlos Capilla Vidal	LE-6309-F O-8735-E	1985-86-87	14.562
Constantino Carro Alvarez	LE-1619-K	1987	4.398
Pablo Casado Colado	LE-4866-G	1985-86-87	11.634
Manuel Cimadevilla Lorenzo	LE-1962-G	1986-87	20.646
Santiago Corbo Herrero	LE-9772-G	1986-87	8.154
Luis Corrales Santamaría	LE-56686	1985-86-87	4.698
Carlos Cota Pérez	LE-5161-C	1987	4.398
Juan José Crespo de Miguel	LE-0093-L	1985-86-87	15.990
Angel Cuervo Fernández	LE-1602-E LE-6829-J	1985-86-87	15.882
José Cuervo Pérez	LE-4805-G LE-33843	1985-86-87	15.882
Teodoro Cuevas Valero	LE-56256 LE-1469-B	1987	14.948
Juan José Díaz Suárez	LE-6080-M	1987	8.754
Esperanza Delgado Cuñado	LE-0525-K	1986-87	8.154
Bernardo de las Cuevas Villalón	LE-5512-A	1985-86-87	11.634
Secundino Díez Alvarez	B-9881-DG M-1956-M	1985-86-87	15.882
Carlos Díez Fernández	V-0728-O	1985-86-87	11.634
Evitino Díez Fernández	LE-12185 LE-36342	1987	2.496
Manuel Díez Fernández	V-3781-I	1985-86-87	11.634
Ricardo Díez Marcos	LE-1863-J	1987	4.398
Alfonso Díez Prieto	LE-6507-F	1986-87	16.662
Pedro Díez Recio	LE-2967-K	1986-87	8.154
Dincar, S. L.	LE-7282-L	1987	10.794
Santiago Domínguez Zamora	MU-117952	1986-87	8.154
Emilio Durández Martínez	LE-2109-G	1985-86-87	11.634
M. Eduardo Escudero Rodríguez	LE-7313-H	1985-86-87	4.698
Pedro Felipe dos Santos	M-4711-AV	1986-87	8.154
Mercedes Fernández Alonso	LE-47175	1987	1.950
Jesús Fernández Alvarez	LE-46504	1985-86-87	4.698
José Fernández Alvarez	LE-7135-G	1985-86-87	11.634
Manuel Fernández Bermejo	VA-0341-K	1986	4.206
Antonio Fernández de Campos	M-4104-D	1985-86-87	11.634
Miguel Fernández Casillas	LE-5515-?	1985-86-87	11.634
Lucas Fernández Cruz	LE-0966-D	1985-86-87	11.634
Jesús Fernández Díez	M-5402-CC	1986-87	8.154
Jesús Fernández Díez	M-771823	1985-86-87	11.634
Rocio Fernández Díez	LE-3845-E	1986-87	8.154
Olimpio Fernández Estrada	LE-9126-L	1987	5.352
Julio Fernández Fernández	Ciclomotor	1985-86-87	1.614
Clemente Fernández Flórez	LE-6107-A	1985	3.930
Florentina Fernández García	M-7965-M LE-5867-B	1985-86-87	15.582
Santiago Fernández González	VA-40143	1985-86-87	4.698
Santiago P. Fernández González	LE-3457-A	1985-86-87	11.634
José Luis Fernández Santiago	V-9864-A	1987	4.398
José Luis Fernández Suárez	M-5118-BG	1985	3.930
Ricardo Fernández Tascón	LE-0041-E	1987	1.950
Faustino Fidalgo Laiz	LE-4882-D Ciclomotor	1987	4.812
José M.ª Fidalgo Martínez	O-2602-W	1986-87	8.154
Agustín Flórez Morán	LE-36504	1985-86-87	4.698
Fernando Flórez Morán	LE-25784	1985-86-87	1.992
M.ª Elena Fonseca Barreñada	LE-2518-F	1987	4.398
Soledad Fresno García	LE-27023	1985-86-87	4.698
José M.ª Fuente Díez-Fernández	LE-0557-I O-0230-H	1985-86-87	35.454
Rosa M.ª Galindo Segui	LE-6796-C	1985-86-87	11.634
Juan García Arias	M-643699	1986-87	3.378
Ricardo García Blanco	LE-0338-K	1987	4.398
Oliden García Campazas	LE-4880-E	1985-86-87	11.634
J. Carlos García Hernández	LE-2105-I	1987	4.398
Juan Antonio García Logares	O-123435	1985-86-87	11.634
Consuelo V. García López	LE-7110-E	1987	4.398
Trinidad García Nieto	LE-8671-G M-2375-I SA-2748-B	1985-86-87	15.996
Bernardo García Ramos	LE-1257-F	1987	4.398
Primitivo García Rodríguez	LE-7430-I	1985	7.770
Teófilo I. García Rodríguez	LE-58302	1986-87	3.378
Felicitas García Sánchez	LE-7967-B	1985-86-87	4.698
Alberto García Suárez	M-2363-EC	1987	4.398
Eusebio Garrido Narcosa	LE-5442-A	1986-87	8.154
Rosario Gómez Amado	LE-40910	1985-86-87	11.634
José Gómez Fernández	LE-27169	1987	1.404
José Luis Gómez García	LE-9925-A	1985-86-87	11.634

Deudores propietarios de los
vehículos embargados

Deudores propietarios de los vehículos embargados	Matrícula	Años	Débitos im- porte total
Angel Gómez Rodríguez	LE-50397	1985	1.770
Gregorio González Díez	LE-5987-H	1987	8.754
Pedro Agustín González Díez	LE-8672-K	1985	3.930
Isidro González García	LE-7248-C	1985-86-87	11.634
José González García	LE-56444	1987	4.398
Luis González García	LE-4660-C	1985-86-87	11.634
Juan González Gutiérrez	LE-4482-B	1985-86-87	11.634
Laudelino González Muñoz	LE-54546	1985-86-87	4.698
Teresa González Otero	M-5578-DJ	1987	1.950
Angel González Pérez	LE-47105	1985-86-87	11.634
Miguel González Pérez	LE-7578-H	1987	10.116
Francisco González Sánchez	LE-1829-A	1985-86-87	4.698
José Antonio Granado Pérez	M-3765-S	1987	4.398
Dominica Gutiérrez del Castro	LE-7568-A	1986-87	8.154
José Gutiérrez Díez	LE-4858-F	1985-86-87	11.634
Luis M. Gutiérrez García	LE-1682-H	1987	4.398
Francisco Gutiérrez Gutiérrez	LE-24359	1985-86-87	4.698
Francisco Herreras Roales	Ciclomotor	1985-86-87	1.614
Luis Herrero Fernández	V-0593-G	1986-87	20.646
Marcelino Herrero Rubal	VA-31772	1985-86-87	11.634
José Manuel Laglera Riveiro	LE-6258-M	1987	8.754
Manuel Laiz Alvarez	M-534544	1985-86-87	4.698
Andrés Laiz García	M-661374	1985-86-87	4.698
Rodolfo Laiz García	LE-1816-L	1986-87	8.154
M.ª José López Fernández	LE-1897-J	1986-87	8.154
Bernardino López López	B-4067-BC	1985-86-87	11.634
Manuel López Martínez	LE-5975-F	1985-86	7.686
Luis Lozano Pérez	LE-7433-C	1987	4.398
Domingo Llamera Martínez	GC-9744-G	1985-86-87	11.634
Enrique Martín Alvarez	LE-7219-G	1985-86-87	23.982
César Martín Santos	M-6079-BZ	1987	1.950
Amancio Martínez Casado	LE-3656-D	1986-87	3.378
Juan Carlos Martínez Chamizo	LE-3255-M LE-4388-?	1985-86-87	35.544
Alfredo Martínez García	LE-4255-M	1987	3.412
Emilio Martínez Martínez	LE-9428-G	1986	4.206
Félix Martínez Ramos	B-2068-C	1985-86-87	11.634
José Melón Ruiz	LE-58940	1986-87	6.780
Carlos Mellado Martín	LE-8824-F	1987	4.398
Enrique Miguélez de la Iglesia	LE-7059-B	1987	4.398
Esteban Miguélez Miguélez	LE-6271-D	1985-86-87	11.634
Josefa Milagros Calzado	LE-21368	1985-86-87	4.698
Emilio Miranda Gabarri	LE-48974 P-25009 M-2731-D	1985-86-87	34.716
Adolfo Miranda Hernández	LE-45032	1985-86-87	11.634
Antonio Monje Benítez	LE-6670-L	1986	10.302
Alfonso Morán González	LE-7040-A	1985-86-87	11.634
Esteban Moreda García	LE-1094-H	1987	8.754
Javier Muñoz Alvarez	LE-54877	1985-86-87	11.634
Roberto Javier Muñoz Alvarez	LE-53185	1986-87	3.378
José Muñoz Toledo	M-3352-Z	1985-86-87	11.634
Jorge T. Muñoz Vallverdu	LE-8116-I	1985-86-87	11.634
Rafael Olea Díaz	LE-1492-H	1985-86-87	23.982
José M.ª Olivera Suárez	LE-0850-B	1986-87	34.056
Isabel Pardo Enríquez	LE-4663-B	1985-86-87	11.634
M.ª Antonia de Paz González	LE-56874	1985-86	3.198
Francisco Peláez García	LE-3375-E	1985-86-87	11.634
Mariano Pellitero García	O-115303	1985-86-87	4.698
Angel Pérez Alvarez	ZA-4645-A	1986-87	8.154
Cándido Pérez Alvarez	LE-0912-H	1986-87	8.154
Agustín Pérez Fernández	LE-8838-G	1987	4.398
Antonio Pérez Fuertes	O-4959-J	1985-86-87	11.634
Miguel Angel Pérez García	M-752963	1987	4.398
Juan José Pérez González	M-5268-BN	1985-86-87	11.634
Manuel Pollán Fuentes	M-718329	1985-86-87	4.698
Lucía del Pozo Alvarez	LE-0895-D	1986	1.878
Miguel del Pozo Borrego	LE-4339-B	1985-86-87	11.634
Reposterías Leonesas, S. L.	LE-4064-M LE-8101-H	1986-87	28.986
Dalmacio Riaño Prieto	LE-8736-H	1985-86-87	23.982
Santiago Riaño Prieto	M-2196-N	1985-86-87	11.634
Bernardo Río Fernández	LE-0129-H	1985-86-87	11.634
Antonio del Río Rodríguez	BU-16559	1985-86-87	20.995
José Luis Rivas González	O-6753-E	1985-86-87	11.634

Deudores propietarios de los
vehículos embargados

Matrícula

Años

Débitos im-
porte total

Mario Rodríguez Díez	LE-9684-B	1986-87	8.154
José Rodríguez Fernández	LE-2585-A	1985-86-87	14.340
José A. Rodríguez Martín	LE-36481	1986-87	14.605
José Rodríguez Merino	LE-0940-H	1986-87	8.154
Juan Salas Pomposo	LE-6754-F	1985-86-87	11.634
Florentina Salvador Quintana	LE-33643	1985-86-87	11.634
César Sánchez Ceballos	LE-1370-D	1987	8.754
José Sánchez Gómez	LE-4272-F	1985-86-87	11.634
Ceferino Sánchez Rodríguez	LE-1002-E	1987	4.398
José Ramón Sánchez Espi	Ciclomotor	1987	864
M. Milagros Santamarta Vega	LE-3887-I	1985-86-87	11.634
Domingo Santiago Manuel	LE-9110-A	1985-86-87	11.634
Julio Serrano García	LE-49955	1985-86-87	4.698
M.ª Gloria Silva Romero	M-1165-BG	1987	1.950
Felipa Silva Rubio	LE-54705	1987	4.127
Manuel Solís Alvarez	M-2270-U	1985-86-87	15.990
Gloria Sousa Fernández	LE-9665-G	1985-86-87	11.634
Andrés Tamayo Gómez	LE-3638-K	1985-86-87	11.634
Sotero Temprano Castaños	LE-0287-B	1985-86-87	11.634
Javier Valbuena Alonso	GC-1020-G	1985-86-87	11.634
José Valcarce Bernardo	M-3666-AY	1987	4.398
Pedro del Valle Giganto	SE-6959-J LE-3749-K	1985-86-87	35.166
Teodoro Vidal García	LE-26975 LE-0024-C	1985-86-87	13.176
Manuel Villa Barredo	LE-2567-C	1987	4.398
José Villarroel González	Ciclomotor	1987	864
Roberto Bandín Fidalgo	LE-6496-B	1985-86-87	11.634
Isabel Calvo Rodríguez	LE-2982-G	1985-86	7.686
Francisco Llamas Justo	LE-5663-F	1985-86-87	11.634
María Macías Gullón	M-839686	1985-86-87	11.634
Santos Martínez Gómez	SA-23339	1985-86	3.198
M.ª Angeles Martínez Velasco	LE-56573	1985-86-87	4.698
Joaquín Melena Fernández	SA-7729-C O-3844-C LE-2878-H	1985-86-87	32.220
M.ª del Mar Moya Ordás	LE-8775-C	1985-86-87	11.634
Avelino Alaiz Cascallana	LE-6806-J	1985-86-87	11.634
Manuel Alonso Suárez	BU-7612-A	1985-86-87	11.634
Félix Raúl Allende Gómez	LE-4489-M	1986-87	8.154
Honorio Briz de la Calle	M-3432-FZ	1987	4.398
Adonina Fernández Costela	LE-0886-E	1987	4.398
Juan Carlos Fernández Costela	LE-5857-E	1987	1.950
Angel Fernández Díaz	LE-8006-D	1985-86-87	11.634
Balbino Ferrer Gutiérrez	LE-5746-F	1987	1.950
Fernando Fuente Martínez	LE-44410	1985-86-87	4.698
José Manuel Fuente Martínez	LE-7927-G	1987	1.950

Habiendo sido declarados en rebeldía los deudores anteriormente relacionados, por incomparecencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 y 114 del Reglamento General de Recaudación y en los números 2 y 3 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se notifica mediante el presente edicto, el embargo practicado, a los interesados en la forma prevista en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y se les invita para que en el plazo de ocho días nombren depositario y perito tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoseles que, de no efectuar estos nombramientos en el indicado plazo, será nombrado depositario por la Alcaldía del Ayuntamiento al que corresponden los débitos y en su defecto, por el ejecutor del procedimiento, y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor; todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 130 del citado Reglamento.

Hasta tanto venzan los plazos citados

en el apartado anterior para que los deudores puedan nombrar depositario y perito tasador, en uso de la facultad que confiere al ejecutor del procedimiento la Regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se nombra provisionalmente depositario para hacerse cargo de los vehículos embargados a D. Manuel -Bautista Alvarez Fernández, mayor de edad, con domicilio en Trobajo del Camino, y se requiere a los deudores para que inmediatamente hagan entrega de los mismos con sus llaves de contacto y documentación a dicho depositario provisional, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, se ordenará a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación, procedan a su busca, captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados, para acto seguido ponerlos a disposición de esta Recaudación embargante.

Se advierte a los deudores que de no estar conformes con el embargo practicado y contenido de la presente, po-

drán recurrir ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 190 del repetidamente citado Reglamento General de Recaudación.

A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 29 de septiembre de 1988.—
El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Tesorero (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen Especial de la Minería del Carbón de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltas por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

24/ 2.467	Andrés Calvo Martínez	Bembibre	3 a 12/87	16.459.346
26.376	Hullas de Requilán, S. L.	Piedrafita de Babia	4 y 7/87	77.252
29.095	Ricar. de la Fuente Glez.	Trobojo del Camino	1 y 12/86	270.345
32.852	Minas Josefita, S. L.	Bembibre	11 y 12/87	9.877.998
37.403	Manuel A. Rodríguez Álvarez	León	7 y 9/86	1.249.987
37.481	José Vega González	Boeza	7 a 12/86	1.959.280
38.125	Fernando L. García Brugos	Puente Almuhey	8/86	201.891
38.837	David García Losada	Villablino	1, 2, 5/87	1.453.261
39.826	Contratas Mineras, S. A.	Bembibre	1/87	3.335.252
39.860	Minas de Fuseros, S. A.	Quintana de Fuseros	8 a 12/86 y 1, 2/87	18.513.651
40.106	Explot. Mineras del Norte	Puente Almuhey	7 a 12/86; 1, 2 y 4 a 12/87	1.541.474
40.161	Precomi, S. L.	Torre del Bierzo	8/86; 1, 2 y 4 a 12/87	3.321.273
40.424	Carbones Valdesina, S. A.	Morgovejo	7 a 12/86; 1, 2 y 4 a 12/87	1.546.175
41.117	Alejandro Antúnez Gutiérrez	Bembibre	8 a 11/86	444.763
42.029	Yolita, S. L.	Tremor de Arriba	1, 2 y 4 a 12/87	2.295.930
42.434	Carbones Alto Laciana, S. A.	Ponferrada	7 a 12/86; 7, 8/87; 2/88	886.205
42.448	Sorocaba, S. A.	León	7 a 12/86; 1, 2 y 4 a 12/87	5.163.107
42.484	Albino Teixeira Alba	San Esteban de Valdueza	4/86	87.208
42.737	Román Pintado Cuesta	La Mata de la Bérbula	1/86	180.230
42.941	Sofauni, S. A.	Oviedo	7/87	39.598
43.813	Carbones Villaseca, S. A.	Cabrillanes	11 y 12/86; 1, 2 y 4 a 12/87	1.173.256
44.501	Explot. Juan Luis, S. A.	Igüeña	2 a 12/87	4.286.064
44.530	Eduardo Menes Campo	La Espina de Valderrueda	1/87	78.811

El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.

8554 Núm. 6716—6 825 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.132 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea trifásica a 15 kV. con conductor RHV-12/20 kV. de 1×95 mm² en tubo de cemento, con una longitud de 77 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor RHV-12/20 kV. de 1×95 mm² en tubo de cemento centrifugado de 15 cm. de diámetro en zanja de 0,60×1,20 metros de profundidad, con entronque en la línea aérea de UEFSA al actual CTI de San Miguel de las Dueñas con una longitud de 77 metros hasta un centro de transformación tipo lonja con transformador trifásico de 400 kVA., tensiones 15/20 kV. 398-230 V. y elementos reglamentarios de protección y maniobra que se instalará en las proximidades de las viviendas del MOPU en dicha localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, pre-

vio cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 10 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8555 Núm. 6717—4 680 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA

Expte. 12.604 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Arbosas-Primo y derivaciones a San Esteban de Villacabiel y Curto.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15/20 kV. que partiendo del apoyo n.º 11 de la línea

actual de Las Arbosas-Primo, termina en el futuro CT. de Primo con una longitud de 4.780 metros y derivaciones del apoyo n.º 16 al CT. de San Esteban de Villacabiel, con un recorrido de 1.620 metros, del apoyo n.º 24 al CT. de Curto, con una longitud de 460 metros. El conductor en todo el recorrido es el al-cac tipo LA-56 de 54,6 mm² de sección.

En la línea principal se proyectan 35 apoyos de los que 29 son de hormigón y 6 metálicos galvanizados, en la 1.ª de las derivaciones 12 apoyos, 11 de hormigón y 1 metálico galvanizado y en la 2.ª línea un total de 3 apoyos de los que 2 son de hormigón y 1 metálico galvanizado.

Los aisladores son del tipo ESA n.º 1503 con 2 elementos en cadenas de suspensión y 3 en las de amarre, entre apoyos 1 y 2 la línea cruza la carretera C-621 y cinco CT. de intemperie además de sus protecciones reglamentarias, sobre apoyos de hormigón cuyas capacidades son Las Arbosas 25 KVA, Barrera 100 KVA, San Esteban de Villacabiel 160 KVA y Curto y Primo 50 KVA cada una.

e) Presupuesto: 15.877.916 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 6 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8506 Núm. 6718—4.680 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 13.491 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Estación de Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y actualización de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea media tensión a 15/20 KV que partiendo del apoyo n.º 9 de la línea de Páramo del Sil a La Venta de la María termina en el CT en proyecto en la Estación de Páramo del Sil con una longitud de 120 metros con conductor al-ac tipo LA-56 de 54,6 mm² de sección y 2 apoyos metálicos y aisladores ESA n.º 1503 en cadenas de 2 y 3 elementos y CT de intemperie de 100 KVA de capacidad sobre apoyo metálico junto con sus elementos de protección reglamentarios.

e) Presupuesto: 1.444.496 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 6 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8507 Núm. 6719—3.640 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 13.493 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lumeras (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media a 15/20 KV que partiendo del apoyo n.º 33 de la línea de Vega de Espinareda a Balouta y termina en el CT que se proyecta con conductor al-ac LA-56, de 54,6 mm² de sección y una longitud de 1.620 metros y 15 apoyos de los que 6 son de hormigón y 9 metálicos y cadenas de aislador de suspensión y de amarre con dos aisladores ESA 1503 las primeras y 3 en las segundas.

La línea tiene cruzamientos con Telefónica entre los apoyos 1 y 2; con la carretera de Vega de Espinareda de la Excm. Diputación Provincial y centro de transformación intemperie de 25 KVA sobre apoyo

metálico junto con sus protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 3.674.342 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 7 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8508 Núm. 6720—3.900 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Ayuntamiento de Trabadelo (León).

Domicilio: Trabadelo.

Caudal solicitado 2,5 l/seg.

Finalidad: Abastecimiento de Trabadelo.

Nombre de la corriente: Arroyo Valdelobas.

Emplazamiento: Sierra de Amaredo.

Término municipal: Trabadelo.

Descripción de las obras:

Se proyecta efectuar la captación del Arroyo Valdelobas unos 160 m. aguas abajo del límite del término municipal de Trabadelo, por medio de un sencillo azud que deriva las aguas por la margen izquierda hacia una arqueta de decantación y cama de carga de la que parte la tubería que las conducirá hasta el depósito proyectado.

La conducción general, que será de P.V.C. de 75 mm. de diámetro, tendrá una longitud aproximada de 2,5 Km, discurriendo inicialmente bajo un camino existente, continuando luego por la margen de la antigua CN-VI para finalizar en un tramo de ascenso al depósito.

Dicho depósito irá emplazado en las inmediaciones del camino a Pradela, y se proyecta de hormigón armado, con planta cuadrada y 150 m³ de capacidad.

El proyecto contempla otras obras, con el entronque a la red existente —por medio de un ramal de 230 m. de longitud constituido por tubería P.V.C. de 90 mm. de diámetro—, así como ampliación de la red, reparación de fuente y colocación de incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a fin de que los que se

consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Trabadelo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica (c/ Asturias, 8-1.º Oviedo).

Oviedo, 30 de septiembre de 1988.—
El Secretario General, Humberto Viña Vega.

8556 Núm. 6721—4.095 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

RECAUDACION MUNICIPAL

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán, ha sido dictada, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.3.º c) del R. D. 1174/1987, 95 del Reglamento General de Recaudación y Regla 51 de su Instrucción, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los citados deudores, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones sobre la materia.

Y no siendo posible notificar, conforme al art. 101 del Reglamento General de Recaudación, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se relacionarán, por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, e ignorar quienes les representan en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento citado, se les notifica por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, requiriéndoles para que en el plazo que a continuación se indica, satisfagan los descubiertos.

Plazos de ingreso: a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos indicados sin satisfacer los débitos ni personarse el interesado, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el art. 108-1 del Rgto. Gral. de Recaudación, y como consecuencia de dicha situación, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles, mediante la simple lectura de las mismas en presencia del público que se encuentre en la oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Contra la providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95-4 del Reglamento Gral. de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

2.º—Contra el requerimiento de pago, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Tesorero Municipal (art. 187 del Reglamento General de Recaudación).

3.º—Conforme dispone el art. 194.3 del R. D. L. 781/86, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los supuestos y con las garantías previstas en el art. 192 de la citada Ley, 136 de la Ley General Tributaria y 190 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

Concepto: Arbitrios y tasas sobre fincas urbanas.

Ejercicios: 1983 al 1987, ambos incluidos.

Albert Alvarez Rosario y 1 H	3.960
Alonso Aparicio Juan Luis	3.960
Alonso Díez Constantino	18.720
Alonso Vázquez José Luis	4.950
Alvarez Rodríguez Jacinto	710
Bayón Bayón José Conrado	3.960
Bermejo Bermejo Froilana	5.940
Blanco Robles Rosendo	7.920
Cantón Fernández Froilán	674
Carbajo Santos Jacinta	1.440
Carnicero Ordóñez Maximino	1.424
Castaño Saldías Ernesto	5.940
Dávila Pérez Francisco	951
Díez García Concepción	3.960

Díez Robles Carlos	3.960
Escapa Sánchez Eduardo	6.000
Fernández Díez Francisco	3.960
Fernández Fernández Manuel	6.000
Fernández Fernández Martini	9.300
Fernández González Francisco	4.950
Fernández Martínez Caro Vic	2.919
Fernández Martínez José-Carlos	9.300
Fernández Raimúndez Bernard	996
Fernández Torrijos M. Angeles	2.625
Ferreras Iglesias Amadeo	698
Fierro Fernández Saturnino	7.920
Fierro García José	6.000
Gallego Fernández Néstor	6.000
García Alvarez José Luis	12.000
García Bernardo	1.980
García Fernández Constantino	4.950
García Fernández Rafael	9.900
García Fernández Remedios	3.244
García Sánchez Isidro	3.960
Gómez Prieto Eliseo	7.500
González Alvarez Nicolás	3.960
González González Joaquín	3.960
González Martínez Cándido	5.373
González Posada Basilio Manso	6.000
González Rodríguez Manuel	3.960
González Rodríguez Nicomede	3.600
González Rodríguez Tomás	3.960
González Ruiz Miguel Angel	2.612
González San Millán Leonilo	3.960
Gordón Aira Mariano	721
Gutiérrez Alvarez Alejandro	3.960
Gutiérrez Suárez Miguel	1.588
Herederos de Lucio Díez	7.200
Hermadad de Santa Marta	4.950
Hurtado Llamas Lucila	17.589
Iberinsa, S. A.	11.118
Jano Suárez Juan Luis	4.732
Lamadrid Núñez M. Felicidad	15.000
López Díez Delfín	1.216
López López María	27.876
Llamazares Tejerina Valeria	5.940
Macías Benítez José María	4.234
Maderas Gutiérrez y Cía	4.800
Martín Gómez Domingo	3.960
Martínez Candanedo Petra	10.055
Martínez Gonzalo Constancio	7.920
Matos Balixa Alvaro de	6.000
Natal García Angel	1.158
Nicolás Lera Luis	3.960
Nieto González Pedro	4.950
Otero Elías José	882
Paz Garnelo Angelita	4.822
Pérez González Eugenio Enr.	2.214
Pérez González Silvino	3.960
Pérez Martínez Jesús	3.600
Pérez Pérez Francisco	4.950
Picón Marasa Ramiro	5.940
Pollán Gavela Fernando	3.960
Porlase	2.240
Prieto Martínez Elías	3.960
Ramón Sánchez Santos	3.960
Redondo Victoriano Vda. de	6.000
Ribera Castañeda José María	4.594
Roa Rico Francisco	5.940
Robla Tascón José Luis	3.960
Robles Díaz Desiderio	10.445
Rodríguez Canal Fidel	4.950
Rodríguez Castro María Dolores	3.960
Rodríguez González Antolín	6.000
Rodríguez Rodríguez Víctor	6.000
Romero Romero Vicenta	1.370
Rueda Herreros Armando	6.000
Ruiz Martínez Carlos	624
Santamarta Martínez Gabino	10.205

Sarmiento Alonso Santiago	945
Soto Fernández Manuel	1.716
Suárez Alonso Belarmino y V.	9.300
Suárez Álvarez Flora	7.920
Toral de la Fuente Victoria	6.000
Torio Peláez Manuel	5.940
Torre Pózo Santos	3.782
Valbuena Pérez Cayetano	3.960
Vázquez Corral Marcelina	8.910
Vázquez Fernández Celia	3.960
Vela Lera Julio	1.040
Villa Carcedo Juan	4.950
Voces Barrientos Manuel	1.432
Zotes Díaz Angela	1.450

8592 Núm. 6751—12.220 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Queda sin efecto el anuncio relativo a la convocatoria de concierto directo para la contratación de las obras de "Campamento de Turismo Municipal", publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 232, de fecha 10 de octubre de 1988, por tratarse de subasta con fase de admisión previa.

Ponferrada, 11 de octubre de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavella.

8562 Núm. 6722—845 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, acordó aprobar el "Proyecto de nave-almacén y sede-oficinas", con un presupuesto de 36.644.587 pesetas, con un desglose 1.ª fase (oficinas sede) con un importe de 6.221.312 pesetas; por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la oficina técnica de la Mancomunidad, durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 3 de octubre de 1988.
El Presidente, Gabino Cascallana Vega.

8530 Núm. 6723—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia de apertura a la siguiente actividad:

A D.ª Dolores Álvarez Jáñez, para la apertura de "Bar de 4.ª categoría", denominado "Bar la Peña", en Congosto.

Congosto, 10 de octubre de 1988.—
El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

8523 Núm. 6724—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por el Pleno en sesión del día 6 de octubre de 1988 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de las obras de construcción de Pista Polideportiva en Villarejo de Orbigo (León), se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de construcción de Pista Polideportiva en Villarejo de Orbigo (León), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Eduardo Rodríguez Prieto.

Tipo: 7.619.696 ptas. (siete millones seiscientos diecinueve mil seiscientos noventa y seis pesetas) mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 6-61-613-7 en cuanto a la aportación del Ayuntamiento y el resto, con cargo a las subvenciones de la Junta de Castilla y León y de Diputación, para dichas obras.

Fianzas provisional y definitiva:

Fianza provisional, 152.394 ptas.

Fianza definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villarejo de Orbigo (León), a las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado, junto con los documentos establecidos en la base 15 del pliego de condiciones económico-administrativas y con arreglo al siguiente modelo: "D. de estado profesión domicilio D.N.I. n.º expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de conforme acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de construcción de Pista Polideportiva en Villarejo de Orbigo (León), en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente". Lugar, fecha y firma.

Villarejo de Orbigo, 11 de octubre de 1988.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

8565 Núm. 6725—5.915 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo-Quintana de Rueda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1-10-88, el expediente de modificación de créditos núm. 1/88, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo si no se produjesen reclamaciones.

Quintana de Rueda a 7 de octubre de 1988.—El Alcalde, Jesús de la Varga de la Varga.

8514 Núm. 6726—845 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por la empresa de construcciones Padrós, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza depositada en el Ayuntamiento como garantía en las obras de pavimentación de calle El Mercado y afirmado de calle La Laguna.

El expediente de devolución queda de manifiesto en la Secretaría general, por término de quince días, para que pueda examinarse y reclamar en lo que se estime pertinente.

Mansilla de las Mulas a 6 de octubre de 1988.—El Alcalde-Pte., Octavio Barredo.

8527 Núm. 6727—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, se hace público a continuación, y de conformidad con lo establecido en el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, su resumen por capítulos:

INGRESOS**Pesetas****A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Impuestos directos	2.497.828
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.010.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.722.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.565.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	10.000

B) Operaciones de capital

Cap. 7.—Transferencias de capital	13.900.001
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	8.875.501
TOTAL	35.580.330

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.214.287
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.562.194
Cap. 3.—Intereses	300.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	950.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	16.268.348
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.880.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	5.505.501
TOTAL	35.580.330

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, previo el de Reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, cuyo recurso no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Asimismo ha sido aprobada la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual; incorporada al propio Presupuesto, resumiéndose a continuación, de conformidad con el artículo 126 del citado R. D.

Plantilla de Funcionarios:

Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, plazas 1. Agrupada con el Municipio de Villamejil, Secretaría-Intervención, Grupo B, Nivel 16.

Auxiliares de Administración General, plazas 1, Grupo D, Nivel 6.

Quintana del Castillo, a 7 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8560

Núm. 6728—4.485 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Don José Yanutolo Suárez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de habilitación de crédito por sobrante de liquidación del Presupuesto anterior adoptado el 16 de junio de 1988, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

GASTOS**Pesetas****A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	13.010.888
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	17.958.400
Cap. 3.—Intereses	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	850.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	14.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.670.612
Cap. 8.—Variación de activos financieros	6.772.500
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	6.772.500
TOTAL	61.662.400

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Impuestos directos	10.045.900
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.531.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	13.308.200
Cap. 4.—Transferencias corrientes	24.227.300
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	5.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	6.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	6.000.000
TOTAL	61.662.400

Valverde de la Virgen, a 10 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8564

Núm. 6729—3.965 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 1988 el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, nivelado en ingresos y gastos, dando como resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS**Pesetas****A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Impuestos directos	3.040.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	525.570
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	328.618
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	203.600

B) Operaciones de capital

Cap. 7.—Transferencias de capital	3.540.384
TOTAL	11.838.172

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.970.952
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.315.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	418.380

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	1.036.347
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.982.234
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	115.259
TOTAL	11.838.172

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 446 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Igualmente y conforme al artículo 127 del mismo texto legal se hace pública la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el mismo ejercicio. Si durante el período de exposición al público no fueran presentadas reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado.

Valderrey, a 11 de octubre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Cabello García.

8624

Núm. 6730—3.575 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de oír reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.^a Ana Isabel González Valladares, para acondicionar local destinado a bar, en San Miguel de Escalada.

Gradefes, 7 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8521 Núm. 6731—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 1988 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Reparación y acondicionamiento de antiguas escuelas para consultorio médico en Val de San Román", se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º—**Objeto:** Las obras de "Reparación y acondicionamiento de antiguas escuelas para consultorio médico en Val de San Lorenzo", con arreglo al presupuesto aprobado.

2.º—**Tipo:** 1.690.000 pesetas mejorado a la baja.

3.º—**Duración del contrato:** Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

4.º—**Pago:** Se efectuará contra certificación de obra ejecutada, una vez aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento. En la parte subvencionada por la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, al recibo de la misma.

5.º—**Expediente:** Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría municipal.

6.º—**Garantías:** La fianza provisional se fija en el 2 % del importe total de las obras y la definitiva en el 5 % del importe del remate.

7.º—**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría municipal en horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º—**Documentación complementaria:** Con la proposición habrán de presentarse los documentos a que hace referencia la cláusula 16-2.ª del pliego de condiciones.

9.º—**Apertura de pliegos:** Se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas. Si la primera subasta hubiera quedado declarada desierta por falta de licitadores o por no haber cumplido ninguna de las proposiciones presentadas, las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de la misma, se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar, ocho días hábiles después de la celebración de la primera, a cuyo efecto podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal, hasta el día hábil anterior, en que haya de tener lugar la celebración de la segunda subasta.

10.º—**Modelo de proposición:** Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. de estado profesión domicilio D.N.I. número expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de con arreglo al presupuesto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Val de San Lorenzo a 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8423 Núm. 6732—6.825 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario único para el ejercicio de 1988, aprobación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 193 del 24-8-88, sin reclamaciones contra el mismo, se considera en consecuencia definitivamente aprobado a tenor del art. 446.1 del R. D. 781/86, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
I	1.502.071	2.763.876
II	308.316	1.988.364
III	2.597.613	—
IV	2.515.000	—
V	150.000	—
VI	—	8.380.000
VII	7.900.000	3.233.750
IX	2.000.000	607.010
Totales ...	16.973.000	16.973.000

Campo de Villavidel, 8 de octubre de 1988.—El Alcalde, Pedro Vizcay.
8516 Núm. 6733—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

Hace saber: Que por decreto de esta fecha, ha delegado en el Teniente de Alcalde D. Honorio Gutiérrez Marcos, las funciones que a esta Alcaldía le han sido encomendadas por la Vicepresidencia de la Excelentísima Diputación Provincial, mediante escrito registrado de salida al número 13.542 de 30 de septiembre pasado, en relación con la elección de Presidentes de las Comisiones Gestoras de San Román de los Caballeros y Villaviciosa de la Ribera, así como de un Vocal de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas, entidades de este municipio.

Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Llamas de la Ribera, 6 de octubre de 1988.—El Alcalde, Valentín Fuentes Alvarez.

8517 Núm. 6734—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de septiembre de 1988 se ha aprobado inicialmente la modificación, supresión e implantación de las Ordenanzas fiscales que seguidamente se indican para el ejercicio de 1989 y sucesivos, encontrándose expuestos al público los expedientes respectivos en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Ordenanzas fiscales modificadas:

- N.º 3/1983 de la tasa sobre expedición de documentos.
- N.º 1/1985 de la tasa sobre suministro municipal de agua en la localidad de Santa María de la Isla.

Ordenanzas fiscales suprimidas:

- N.º 7/1987 del impuesto municipal sobre la publicidad.

Ordenanzas fiscales de nueva imposición:

- N.º 1/1988 de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Santa María de la Isla a 7 de octubre de 1988.—El Alcalde, Audelín Frade Casado.

8519 Núm. 6735—2.470 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Por doña Manuela Izquierdo Vaquero, con domicilio en San Feliz de Orbigo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un "Comercio menor de productos alimenticios en autoservicio" en el edificio situado en la calle de Abajo de la localidad de San Feliz de Orbigo.

Lo que se hace público por término de diez días en cumplimiento de lo determinado por el artículo 20 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la referida actividad, puedan formular por escrito que presentarán ante la Secretaría municipal las observaciones o reclamaciones que consideren procedentes.

Villares de Orbigo, a 7 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8561 Núm. 6736—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar parcialmente la obra de "Instalación de teléfonos particulares en Torrebarrio".

Las características principales de dicha operación, son las siguientes:

- Importe del anticipo: 750.000 pesetas.

—Gastos de administración 114.440 pesetas.

—Plazo de reintegro del anticipo 10 años.

—Anualidad comprensiva de amortización y gastos, 86.444 pesetas.

—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

Dicho acuerdo fue aprobado con el quórum señalado en el art. 47.3 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicho expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, a los efectos de que el acuerdo y su expediente puedan ser examinados y contra el mismo se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Se hace constar de que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra dicho acuerdo, el mismo se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

San Emiliano, 11 de octubre de 1988.—El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

8558 Núm. 6737—3.055 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Conforme a lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado con el número 537/88, se anuncia la muerte sin testar de doña Regina Laudina Rodríguez González, que tuvo lugar en León el día 31 de mayo de 1987, habiendo nacido en Millaró; reclamando la herencia sus hermanos y sobrinos, siendo la solicitante Helena González Rodríguez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

León, 13 de octubre de 1988.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8573 Núm. 6738—1.170 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 51/83, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

En la ciudad de León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Pri-

mera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 51/83 seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, y dirigido por el Letrado don José Vicente Martínez Alonso, contra D. Macario Blanco Alonso, María Rosa Brugos Porto, José Fernando Blanco Alonso y Rufina Alonso Casado, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 263.801 pesetas de principal y 175.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Macario Blanco Alonso; María Rosa Brugos Porto; José Fernando Blanco Alonso y Rufina Alonso Casado, y con su producto, pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de las 263.801 pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio, para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, haciéndose constar que contra esta resolución pueden interponer recurso en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de León.—Doy fe.—Evelia Alonso Crespo.

8551 Núm. 6739—3.835 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 402/85 seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio ejecutivo se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Parte dispositiva: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Daniel Viñuela Castañón y con su producto pago total al ejecutante don José Rodríguez Fernández de las ciento noventa y seis mil cincuenta pesetas reclamadas, intereses legales de esa suma desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a

dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez. Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

8595 Núm. 6740—2.470 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 430/88 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Hierros Otero Miranda, S. A., con domicilio en Villacedré, Polígono Industrial El Jano, representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra Imyco, S. A., con domicilio en la calle San Juan de Dios, n.º 17 de San Andrés del Rabanedo, en ignorado paradero, por auto de fecha 2 de septiembre de 1988 se despachó ejecución contra los bienes de su propiedad por cuantía de 144.350 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas y ampliada con fecha 10 de octubre por importe de 286.170 pesetas y 138.090 pesetas de los letras de cambio y 143.000 pesetas y 60.000 pesetas para intereses, gastos y costas; de conformidad con lo que dispone el art. 1.444 de la L.E.C. se decretó el embargo sobre los bienes propiedad de la demandada que se describen, que responderán del principal y costas reclamados en este juicio. Para que tenga lugar la citación de remate a la demandada, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar en el edicto que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la demandada. Los bienes que han sido objeto de embargo, son los siguientes:

—Certificaciones pendientes del cobro de las obras ejecutadas en León bajo las denominaciones “Galicia I” y “Galicia II”.

—Los bienes que, como depositario, tiene en su poder el señor don Manuel Angel Otero Amado, y que constan especificados en las diligencias previas número 1.005/88, seguidas ante el Juzgado de Instrucción número uno de León.

Dado en León, a 10 de octubre de 1988.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

8574 Núm. 6741—3.510 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden de S. S.ª el Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada en resolución dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía número 620/88 a instancia de don Marcial Escuredo Fernández, don Dalmiro García Morán, don Santiago de la Puente Blanco y don Victorino Redondo Fidalgo, defendidos y representados respectivamente por el Letrado D. Ramón González Viejo y por el Procurador señor don Antonino P. López Rodríguez, y contra los demandados: Construcciones Villagroy, S. L., con domicilio en Ponferrada, c/ Monasterio de Montes, 29, doña Leonor Fernández Cubero, vecina de San Román de Bembibre, don Agustín Fernández Oviedo y esposa doña Oliva Estébanez Berciano, vecinos de Ponferrada, c/ San Valerio, número 12 y los ignorados herederos de doña Emilia Fernández Cubero, por medio del presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de doña Emilia Fernández Cubero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en los autos, con el apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y serán declarados en rebeldía, haciéndoles saber asimismo que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Emilia Fernández Cubero, expido y firmo el presente en Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

8575 Núm. 6742—2.925 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Doña María del Carmen Escudra Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 232/87, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

“Sentencia n.º 310.—En la ciudad de Ponferrada a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta ciudad y de Primera Instancia número dos de la misma, los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 232/87, seguidos en virtud de demanda promovida por el Abogado del Estado en nombre y re-

presentación del Fondo de Garantía Salarial y como demandados el Banco Hispano Americano y la Entidad Forjados Fert del Bierzo, S. A. y...

“Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Abogado del Estado en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el mejor derecho de la entidad a que con el producto de los bienes embargados a Forjados Fert del Bierzo, S. A., se haga pago con preferencia a la misma en la cantidad de seiscientos setenta y una mil ochenta y cinco pesetas, condenando a Forjados Fert del Bierzo, S. A. y al Banco Hispano Americano a estar y pasar por dicha declaración y condenando a esta última entidad al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia contra la que cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, en el término de cinco días y de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Rodríguez Greciano.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. María del Carmen Escudra Bueno.—El Secretario (ilegible).

8580 Núm. 6743—3.835 ptas.

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 130 de 1984, se tratan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de don José Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, c/ Batalla de Lepanto, n.º 18, contra don Felipe Robles Lagarto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boñar (León), c/ Santa Teresa, núm. 5, sobre reclamación de 55.789,00 pesetas de principal y la de 50.000,00 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de noviembre de 1988 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de diciembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 12 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) — Un vehículo marca "Citroen", modelo BX-16, matrícula LE-6488-J. Valorado pericialmente en la cantidad de setecientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez de 1.ª Instancia, José Luis Rodríguez Greciano. — El Secretario (ilegible).

8680 Núm. 6744—4.940 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 29/88, se siguen autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad; promovidos a instancia de Automóviles Servando González, S. L., con domicilio social en León, representado por el Procurador Sr. Mantilla Franco, contra Jesús Martínez Salas, Aniano Martínez Salas y Manuela-Angeles Benavides Marañón, vecinos de San Miguel de Montañán (León), en reclamación de tres millones setecientas sesenta y cinco mil pesetas (3.765.000) y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la prime-

ra subasta se ha señalado el día ocho de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Si no existieren licitadores en la primera subasta, se señalará para el acto del remate de la segunda el día uno de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en esta segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día tres de enero próximo a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma prevenida en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primero. Máquina cosechadora Lavarda, modelo 3.600, matrícula LE-69.062, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo. Rastrillo completo, complemento de la cosechadora antes descrita, valorado en 850.000 pesetas.

Tercero. Furgón de la marca Avia, matrícula LE-2449-A, valorado en 1.000

Cuatro. Carretillo, complemento del rastrillo citado anteriormente, valorado en 25.000 pesetas.

Dado en la villa de Sahagún, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez. — Ante mí (ilegible).

8581 Núm. 6745—4.940 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y en los autos de justicia gratuita núm. 142 de 1988, se dictó la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia. — En Astorga a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por D. Emilio Fernández de Mata, en funciones de Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido, los presentes autos de justicia gratuita n.º 142 de 1988, promovidos por doña Benedicta García Aurelio, mayor de edad, casada, sus la-

bores y vecina de Astorga, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Pardo, dirigido por el Ldo. D. Gonzalo Tagarro, contra D. Manuel Rodríguez Ferreira, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración del derecho a justicia gratuita, para la separación matrimonial que tiene instada.

Fallo: Que accediendo a lo solicitado por el Procurador Sr. Pardo del Río, cuya representación tiene acreditada en autos, debo conceder y concedo a doña Benedicta García Aurelio, el derecho a justicia gratuita, en los términos establecidos legalmente, para que surta efectos en el procedimiento de separación matrimonial 141/88 que se sigue ante este Juzgado, entre las mismas partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: D. Emilio Fernández de Mata. — Rubricado."

Que lo relacionado es cierto y concuerda con el original librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere en Astorga, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Caballero Treviño.

8541

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez sustituto de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 10/83, se siguen autos civiles de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Franco González, en representación de don José Pérez Bermejo y don Celedonio Alfonso López Villares, contra la Sociedad Anónima Argosa, declarada en rebeldía procesal, con domicilio social en Madrid, c/ Vicente Espinel, n.º 18, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en su caso segunda y tercera vez, y por los precios que se indican, los bienes que se describirán a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día veinticinco de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán consignar el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de la tasación; que no constan títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría junto con la certificación de cargas; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se anuncia una segunda para el día veintuno de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio o tipo que sirve a la subasta, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no tener efecto la anterior subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día catorce de enero del próximo año, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primero.—Piso bajo, letra A, en Madrid, c/ Valentín San Narciso, n.º 13 y 15. Superficie construida 42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, núm. 10, folio 47, tomo 162, Sección 1.ª. Se forma por división de la 8.714. Valorado en pesetas 2.940.000.

Dos.—Piso bajo, letra B, en igual calle que el anterior y mismo número, superficie construida aproximada de 42 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, mismo folio, tomo y sección que el anterior. Valorado en 2.740.000 pesetas.

Tercero.—Piso bajo, letra D, en igual calle y número que las anteriores, superficie construida aproximada de 69 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro e igual folio, tomo y sección que las anteriores. Valorada en 4.830.000 pesetas.

Cuarto.—Piso primero, letra D, en igual calle y número que las anteriores, superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro e igual folio, tomo y sección que las anteriores. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Quinto.—Piso segundo, letra B, en igual calle y números, superficie construida aproximada de 70 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro e igual folio, tomo y sección que las anteriores. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Sexto.—Piso segundo, letra C, en igual calle y número que las anteriores, superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro e igual folio, tomo y sección que las anteriores. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Séptimo.—Piso segundo, letra D, en igual calle y números que las anteriores, superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro e igual folio, tomo y sección que las anteriores. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Cistierna, a 22 de septiembre de 1988.—E/ Ricardo Núñez Sendino.—La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Francisco-Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 73/87, seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 73/87 seguidos entre partes: De una como demandante, don Omar Barrio Barrio, mayor de edad, vecino de Torenó, representado en autos por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, asistido del Letrado don Jesús López Arenas; y de otra como demandados, don Benito Fernández Bolaño, doña Josefa González Otero, mayores de edad, vecinos de Caboalles de Abajo, y la entidad aseguradora Mudespa, representada ésta por el Procurador don Emilio Álvarez Prida, asistido del Letrado don Juan J. Méndez, sin que los primeros demandados hayan comparecido en autos por lo que se ha seguido el juicio en su rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta en este juicio por don Omar Barrio Barrio, contra don Benito Fernández Bolaño, doña Josefa González Otero y la Compañía Aseguradora Mudespa, debo absolver y absuelvo de sus pretensiones a los demandados; con imposición al demandante de las costas procesales. Y por la rebeldía de los demandados don Benito Fernández Bolaño y doña Josefa González Otero, notifíquese a éstos esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado.—Sellado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados en rebeldía don Benito Fernández Bolaño y doña Josefa González Otero, a quien se advierte que dicha sentencia no es firme y puede interponerse recurso dentro de tres días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, expido el presente edicto en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco-Miguel García Zurdo.

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.530/87 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.530/87, sobre insultos y amenazas en el que han intervenido como partes Manuel Martínez Álvarez y Luis Jiménez Pérez y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Jiménez Pérez libremente de los hechos objeto de este juicio, declarando de oficio las costas del juicio. Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Luis Jiménez Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 8582

★ ★

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.953 de 1987 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Carlos Eduardo Antón López, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 8374

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.247 de 1987 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las catorce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado María del Carmen Piñero Mate, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible). 8637

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 760/88 por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Juan Antonio López Tejedor, C/ San Esteban, 53-2.º, Ponferrada, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día 16 de noviembre de 1988 a las 10,50, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción

de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 10 de octubre de 1988.—El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado, Juan Antonio López Tejedor, actualmente en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible). 8542

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 760/88 por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a María Concepción López Tejedor, calle San Esteban, 53-2.º, Ponferrada, en concepto de testigo, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día 16 de noviembre de 1988 a las 10,50 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 10 de octubre de 1988.—El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Concepción López Tejedor, actualmente en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible). 8543

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 383/87, por resistencia a la Autoridad, se cita al denunciado don Benigno Torres del Rey, en ignorado paradero, para el día ocho de noviembre a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cistierna (León). Y para que sirva de citación en forma legal a Benigno Torres del Rey, expido la presente en Cistierna, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Misael León Noriega. 8453

**

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 8/87, sobre acción negatoria de

servidumbre de paso, se emplaza a los herederos de don Alfredo Pinto Laiz, vecino que fue de Ollerros de Sabero, para que en el plazo de seis días se persone en autos, apercibiéndoles que caso de no hacerlo se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Alfredo Pinto Laiz, expido y firmo la presente en Cistierna, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, don Misael León Noriega.

8452

Núm. 6748—1.365 ptas.

EDICTO NOTARIAL

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que a requerimiento de don Nemesio Panizo Benítez, como Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Molinaferrera (Arroyo del Cabrito), se trata en mi Notaría acta, a fin de acreditar la notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas derivadas del arroyo del Cabrito y tomadas en término de Molinaferrera, Ayuntamiento de Lucillo, a los parajes de Arandaneo, Puente de Arandaneo, Presa del Concejo, Las Vicillas, Calleja de los Llamazares, Molino de Vicente-El Real, Las Eras y Pebeiro, con destino a riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo el que pueda sentirse perjudicado comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en Astorga a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Notario, Matías García Crespo.

8500

Núm. 6749—2.015 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 111/88, seguida a instancia de doña Florentina Alonso Martínez, contra Lecan's, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Señora M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y dese

traslado del mismo a la empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia. Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta y doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lecan's, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario. (ilegible). 8457

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 110/88, seguida a instancia de M.^a Camino Fernández Bausela y cuatro más, contra Lecan's, S. A., sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Señora M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y dese traslado a la empresa para que en el plazo de diez días presente ante esta Magistratura la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia. Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta y doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lecan's, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 8459

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 823/88, seguidos a instancia de Fidencio García Medina y otros, contra El Condestable Leonés, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de noviembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a El Condestable Leonés, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. R. Quirós.—D: Magdaleno Rguez. de Castro. 8458

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 95/88, seguida a instancia de José Manuel Fernández Pérez, contra Lorenzo Ramón Sanz Sisniega, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Lorenzo Ramón Sanz Sisniega, por la cantidad de 390.676 pesetas de principal y la de 78.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lorenzo Ramón Sanz Sisniega actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8497

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 106/88, dimanante de los autos 503/84, seguida a instancia de Jesús Pérez Carriedo, contra Gráficas Cornejo, S. A., y Félix Pacheco, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón y requiérase al actor para que, en el plazo de diez días, señalen bienes susceptibles de embargo como de la propiedad de la empresa ejecutada con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se archivarán las actuaciones, si no efectúa manifestación alguna.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de no-

tificación en forma legal a Félix Pacheco Pacheco, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8496

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 431/88, seguidos a instancia de INSS y Tesorería contra M.^a Carmen Saiz Raposo, sobre percepción indebida prestaciones, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de noviembre próximo a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a M.^a Carmen Saiz Raposo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. José Manuel Quintela Rodríguez. Rubricados. 8691

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE SOTOS Y HUERTAS

DEL PILAR

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día treinta de octubre (30-10-88), a las 12,00 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 13,00 horas, en segunda convocatoria, en los locales de la Casa Concejo de Villafuella del Condado (León), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Confección del presupuesto y aprobación si procede del presupuesto de gastos para el año 1989.

3.º—Autorización para el Presidente-Comunidad y Sindicato, con los Organismos competentes, para gestionar los intereses de la presa que Concentración no ha hecho.

4.º—Ruegos y preguntas.

Castriño, 14 de octubre de 1988.—El Presidente, Pedro López Valdesogo. 8-95 Núm. 6750—1.820 ptas.